

2026/4973

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. ESTIMACION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y DEL COMERCIO DEL MUEBLE, EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD EXTRACTIVA DE LA MADERA EN EL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MISMA. EXPTE 2025/7168.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana de fecha 25 de junio de 2026.

Debatido el asunto se somete a votación arrojando el siguiente resultado:14 votos a favor (13 PP [D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Ocea, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. David Diego Pérez Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, D. Francisco Javier Maldonado Vega y Dña. Verónica Bueyes López], 1 VOX, D. Francisco Manuel Gutiérrez Calderón); 4 abstenciones, (2 PSOE [D. Javier Luis Tomás Fernández y Dña. Beatriz Cavada Gomez], 1 PRC, Dña. Susana Iglesias Gutiérrez, 1 @VIP, D. Luis A. Sañudo Gómez),resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación Cántabra de empresarios de la madera y del comercio del mueble, con R.E. 2026/10854 de fecha 22 de mayo de 2026, en el trámite de información pública de la Ordenanza reguladora de la actividad extractiva de la madera en el Ayuntamiento de Piélagos.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la Ordenanza reguladora de la actividad extractiva de la madera en el Ayuntamiento de Piélagos, cuyo texto se adjunta como anexo a esta propuesta.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	03/07/2026
Firma 1 de 2	SECRETARIO
JESUS ALVAREZ MONTOTO	02/07/2026

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación e0ecd358116c495287cb7f572e1d3c3d001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



TERCERO.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del texto íntegro de esta Ordenanza a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2				Firma 2 de 2		
JESUS AL VAREZ MONTOTO		02/07/2026	SECRETARIO	Carlos Alberto Caramés Luengo	03/07/2026	ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	e0ecd358116c495287cb7f572e1d3c3d001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	